

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022).

REF. DIV. 2019-00703

NOTIFICADO POR ESTADO No. 60 DEL 19 DE ABRIL DE 2022.

Téngase en cuenta que la parte demandante, procedió a dar cumplimiento lo ordenado en auto del 1 de febrero de 2022 (archivo N° 26), esto es, atendiendo el contenido del artículo 212 del C.G.P., respecto de los testimonios solicitados.

Previo a señalar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 372 del Código General del Proceso, se abre a pruebas el presente asunto; en consecuencia se dispone:

DOCUMENTAL:

La aportada con la demanda y su contestación.

INTERROGATORIOS:

Se decreta el interrogatorio del demandante, solicitado por la Curadora *Ad Litem* de la demandada.

TESTIMONIOS:

Se decretan los testimonios de los señores LUIS FERNANDO CIFUENTES BELTRÁN, MILLER DUVAN RIVERA VALLES, GERARDO OLARTE CRUZ, HUMBERTO CRUZ RODRÍGUEZ, MARY LUZ BUITRAGO MARCIALES, PASTOR TORRES ACOSTA y NEICY GONZÁLEZ BELTRÁN, solicitados por la parte demandante.

Se decreta el testimonio del señor FABIO ERNESTO BAUTISTA PINZÓN, solicitado por la Curadora *Ad Litem* de la demandada.

OFICIOS:

Por secretaría líbrense los oficios solicitados por la Curadora *Ad Litem* de la demandada con destino a la EMBAJADA DE COLOMBIA EN ESPAÑA, MIGRACIÓN COLOMBIA y REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, en escrito del archivo N° 24 (en armonía con el N° 20).

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : (601) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d25f59768f33df6c7cdd1c27e9ae5cf9be0f03b1faa5041bc66774c08bf3059e**
Documento generado en 18/04/2022 09:34:18 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**